



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES

- - - **En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, a los treinta días del mes de Septiembre del año dos mil quince.** - - -

- **-VISTO** para dictaminar por parte de la Comisión Revisora de Enajenación de Terrenos Municipales el trámite administrativo de Compra Venta promovido a favor de Corporativo Quila S.A de C.V., el cual quedó radicado bajo el expediente número **CV-006/15**, respecto del predio municipal ubicado sobre la Calle Prolongación Calzada del Rio, Identificado como Condominio Residencial Oviedo, del Fraccionamiento Alamedas en esta ciudad, con una superficie de 309.211 m²; esta Comisión, procede a emitir dictamen al tenor de los siguientes:-

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante solicitud presentada el día 03 de Marzo del 2015, la Persona moral denominada Corporativo Quila S.A de C.V., solicitó la enajenación a título oneroso del predio municipal ubicado sobre la Calle Prolongación Calzada del Rio, Identificado como Condominio Residencial Oviedo, del Fraccionamiento Alamedas en esta ciudad, con una superficie de 309.211 m²; el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:-

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SE77°58'30"	3.264 metros	Calle Prolongación Calzada del Rio
2-3	SE75°02'48"	16.523 metros	Calle Prolongación Calzada del Rio
3-4	SW19°57'00"	16.560 metros	Propiedad Particular
4-5	NW70°03'00"	19.734 metros	Propiedad Corporativo Quila S.A de C.V. casa 21
5-1	NE20°06'33.68'00"	14.671 metros	Área de Circulación, Vehicular ACV Propiedad Común

SEGUNDO.-Obran agregados en autos del expediente CV-006/15 los dictámenes emitidos por: las Direcciones Generales de: Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos, y las Direcciones de: Jurídico, Patrimonio Municipal, Protección Civil, así como el Instituto Municipal de Investigación y Planeación, en los cuales informaron la factibilidad de la enajenación, así como el dictamen correspondiente a la factibilidad de desincorporación emitido por la Sindicatura Municipal respecto del inmueble descrito en el primero de los antecedentes, por lo que:-

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales es competente para conocer y dictaminar lo conducente en el asunto que nos ocupa de conformidad con el artículo 28 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y con el acuerdo del Ayuntamiento emitido mediante la sesión número tres, de fecha 18 de octubre de dos mil trece.

SEGUNDO.- Que de las constancias que obran en los autos del expediente en que se actúa, se desprende que en el procedimiento administrativo de Compra Venta del predio municipal descrito con anterioridad, se ha dado cumplimiento a todos los requisitos que le impone el trámite de referencia, por lo que una vez integradas las opiniones en sentido afirmativo de las dependencias relacionadas en el segundo de los antecedentes, esta Comisión procede a emitir el siguiente:-

DICTAMEN

PRIMERO.- Esta Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales no tiene inconveniente en que la superficie de 309.211 m² del predio descrito y deslindado en el primero de los antecedentes sea transmitida a Escritura Publica a favor de Corporativo Quila S.A de C.V.

SEGUNDO.- Consecuentemente se autoriza la desincorporación y la enajenación del predio ubicado sobre la Calle Prolongación Calzada del Rio, Identificado como Condominio Residencial Oviedo, del Fraccionamiento Alamedas en esta ciudad, con una superficie de 309.211 m², el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen número DGDU/DCDU/668/2015 de fecha 23 de Abril 2015, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano respectivamente, cuyas copias se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.-

001



----- **PROYECTO DE ACUERDO** -----

PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación a favor de Corporativo Quila S.A de C.V., referente al predio municipal ubicado en Calle Prolongación Calzada del Rio, Identificado como Condominio Residencial Oviedo, del Fraccionamiento Alamedas en esta ciudad, con una superficie de 309.211 m², el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:-----

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SE77°58'30"	3.264 metros	Calle Prolongación Calzada del Rio
2-3	SE75°02'48"	16.523 metros	Calle Prolongación Calzada del Rio
3-4	SW19°57'00"	16.560 metros	Propiedad Particular
4-5	NW70°03'00"	19.734 metros	Propiedad Corporativo Quila S.A de C.V. casa 21
5-1	NE20°06'33.68"00"	14.671 metros	Área de Circulación, Vehicular ACV Propiedad Común

SEGUNDO.- Se fija como precio de venta la cantidad de \$239,638.52 (Doscientos treinta y nueve mil, seiscientos treinta y ocho pesos 52/100 moneda nacional), misma que se deberá cubrir en una sola exhibición, dentro de un plazo de cinco días contados a partir de la fecha en que se notifique la presente autorización.-----

TERCERO.- En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.-----

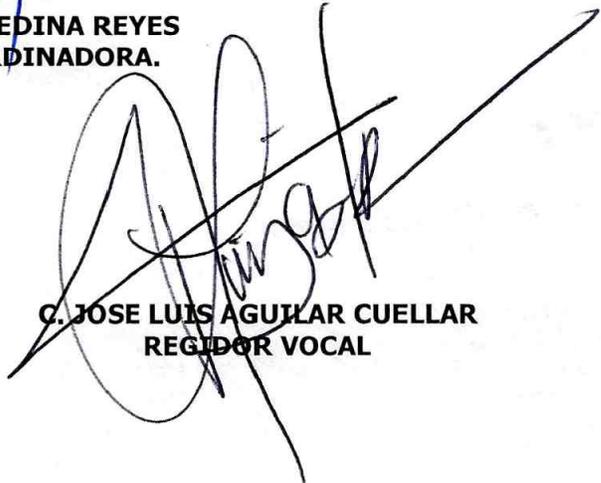
CUARTO.- Una vez liquidado el precio de venta, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la Compra Venta mediante Escritura Publica correspondiente, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictámen de factibilidad número DGDU/DCDU/668/2015 de fecha 23 de Abril 2015, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano, respectivamente, cuyas copias se anexan al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.-----

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.-----

POR LA COMISION DE ENAJENACION DE TERRENOS MUNICIPALES


C. ZURI SADDAY MEDINA REYES
REGIDORA COORDINADORA.


C. RAUL JOSE LOPEZ LUJAN
REGIDOR SECRETARIO


C. JOSE LUIS AGUILAR CUELLAR
REGIDOR VOCAL